

**DECRETO ALCALDICIO - N° 003774**

Casablanca,

- 8 AGO 2014

VISTOS:



1.- La solicitud presentada por Juan José Morales Vásquez Sanguchería y Platos Preparados Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Rut 76.374.355-1, para que le otorgue Patente Comercial Provisoria, en el domicilio ubicado en Avenida Portales N° 1000, comuna de Casablanca.

2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



I.- Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria a Juan José Morales Vásquez Sanguchería y Platos Preparados Empresa Individual de responsabilidad Limitada, giro "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo", en Avenida Portales N° 1000.

II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, RUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patentes